UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 371 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 25 JUL. 2012

Visto el expediente N° 03248 organizado por Abraham Venegas Espinoza sobre rectificación de nombre; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral N° 0493-94, de fecha 08 de julio de 1994, se confirió el Grado de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas a favor del señor Abrahan Venegas Espinoza;

Que, en la referida resolución se ha consignado en forma errada el nombre del recurrente, siendo su verdadera identidad Abraham Venegas Espinoza, conforme se acredita con la copia de su documento nacional de identidad, por lo que debe expedirse el acto administrativo rectificatorio, de acuerdo con el artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 0493-94, de fecha 08 de julio de 1994, en los siguientes términos:

" 1°.- CONFERIR el GRADO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA DE MINAS a favor del señor ABRAHAM VENEGAS ESPINOZA."

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

HABN/oegj